

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 1421

- VISTOS** :
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1831 de fecha 30 de noviembre del 2010 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2011.-
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la Republica.
 - 5.- Mayores Ingresos Convenio Laboratorios complementarios Ges, mayores ingresos Convenio Apoyo a la Gestión Local en APM año 2011 y mayores ingresos SIL (Licencias Medicas).
 - 6.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 394 fecha 25 de agosto de 2011.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes

03		De Otras Entidades publicas	subtotal	total
	06001	Del Servicio de Salud		
		• Atención Primaria Ley 19.378	\$ 16.478.466	
08		C x C Otros Ingresos		
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	\$ 2.786.799	
		Total		\$ 19.265.265

AUMENTA GASTOS

21 C x P Gastos en Personal

01		Personal a Planta		
	003002	Asig. Variable por desemp. Colectivo (Bono Chofer)	\$ 342.090	
Disminuye Gasto				
01		Personal Planta		
	05003	Bonos Especiales	\$ -342.090	
	001004	Asignación de Zona	\$ 1.042.090	
	004006	Remuneraciones variable	\$ 100.000	
				\$ 1.142.090

03		Otras Remuneraciones		
	001	Honorarios a suma alzada	\$ 4.000.000	

	004	Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo	\$ 1.500.000	
				\$5.500.000

TOTAL

\$ 6.642.090

22 C x P Bienes y Servicios de Consumo

			Subtotal	Total
01		Alimentos y Bebidas		
	001	Para personas	\$ 100.000	
02		Textiles, Vestuario y Calzado		
	001	Textiles y acabados	\$ 50.000	
04		Materiales de uso o Consumo		
	004	Productos Farmacéuticos	\$ 3.478.466	
	005	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 3.000.000	
	008	Menaje para oficina, casino y otros	\$ 67.910	
	013	Equipos Menores	\$ 100.000	
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 140.000	
06		Mantenimiento y Reparaciones		
	002	Mantenimiento y Reparación Vehículo	\$ 800.000	
	003	Manten. y Reparaciones de Mobiliarios y Otros	\$ 100.000	
08		Servicios Generales		
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 2.000.000	
TOTAL				\$ 9.836.376

24 C x P Transferencias corrientes

24	01	Al Sector Privado	Subtotal	
	07	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 786.799	
Total				\$ 786.799

29 C x P Adquisición de activos no financieros

04			Subtotal	
		Mobiliarios y otros	500.000	
Total				\$ 500.000

31 C x P Iniciativa de Inversión

02		Proyectos	Subtotal	
	004	Obras Civiles	\$1.500.000	
Total				\$ 1.500.000

TOTAL

\$ 19.265.265

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 LUIS HERRERA LARENAS
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/RR/remf.